

Requisitos para la inscripción o reinscripción como: productor minero, industrial minero y/o comerciante de minerales:

La solicitud de inscripción debe contener los siguientes requisitos (Formulario provisto por dirección de Minería Según Ley 6531/94:

- a) Nombre o Razón Social y domicilio del solicitante en la provincia de San Juan.
- b) Domicilio de la Administración Principal.
- c) Inscripción D.G.R. - N°: C.U.I.T.
- d) Nombre de la mina, cantera, explotación y/o establecimiento.
- e) Ubicación.
- f) Sustancias minerales que extraen, comercializan o industrializan.
- g) Resolución de Concesión u otro título que autorice la explotación, comercialización, certificado por escribano y en el caso de minerales de tercera categoría deberá además adjuntar datos y planos de ubicación de los yacimientos relacionados con la hojas topográficas de la Autoridad Minera, con coordenadas Gauss Kruger, para lo cual deberá inscribir la cantera.-
- h) Haber presentado el Informe de Impacto ambiental (I.I.A.) correspondiente.

Para la reinscripción: Debe presentar la declaración jurada de producción del año anterior y haber presentado el Informe de Impacto ambiental (I.I.A.) correspondiente.

POLICIA MINERA – ESTADISTICA MINERA, marzo de 2000